



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0493  
(6 DE OCTUBRE DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos para el periodo académico 2026 A, para estudiantes de primer semestre: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 018 de 1 de octubre de 2025, presentó el calendario de reingresos para el periodo académico 2026 A, para estudiantes de primer semestre: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco

Que el Vicerrector Académico, la encuentra pertinente y en consecuencia;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario académico de reingresos para estudiantes de primer semestre: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco para el periodo académico 2026 A, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE: PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO - PERIODO 2026 A**

1. REINGRESOS PRIMER SEMESTRE O AÑO EN ADELANTE		
<p><i>Si reservó cupo a primer semestre o se retiró voluntariamente en el Periodo 2025 A y desea reingresar, entre a la página de la Universidad <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>, al link OCARA – Admisiones, Reingresos.</i></p> <p><i>Verifique las fechas establecidas y siga cuidadosamente las instrucciones según corresponda.</i></p>		
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	<p><b>Generación y pago de PIN de reingreso:</b> digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad <a href="https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/">https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/</a>, lea detenidamente y siga las instrucciones.</p>	<p>06 al 28 de octubre de 2025 Hasta las 3:00 p.m.</p>



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0493 (6 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos para el periodo académico 2026 A, para estudiantes de primer semestre: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco

	<p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p>	
1.2.	<p><b>Diligenciar Formulario de reingreso:</b> Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a>, en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados, transferencias y cambios de sección, botón <b>REINGRESOS</b>. Diligencie el formulario de <b>Reingreso</b>.</p>	<p>06 al 30 de octubre de 2025 Hasta las 6:00 p.m.</p>
1.3.	<p><b>Estudio de solicitudes:</b> se realiza por parte de la oficina de OCARA.</p>	<p>04 al 07 de noviembre de 2025</p>
1.4.	<p>Proyección de las Resoluciones por parte de OCARA.</p>	<p>Hasta el 11 de noviembre de 2025</p>
1.5.	<p><b>Consulta de Resultados:</b> El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> en el link OCARA – Admisiones, Reingresos – Consulta del estado de solicitud.</p>	<p>12 de noviembre de 2025</p>
1.6.	<p><b>Reclamos:</b> Los estudiantes presentan <b>por escrito</b> sus recursos o reclamos, a través del <b>correo electrónico</b> <a href="mailto:ocara@udenar.edu.co">ocara@udenar.edu.co</a></p>	<p>12 y 13 de noviembre de 2025</p>
1.7.	<p><b>Resolución de Reclamos:</b> OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes</p> <p><b>NOTA:</b> Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.</p>	<p>05 de diciembre de 2025</p>
1.8.	<p><b>Generación de Recibo de Liquidación:</b> En caso de haber sido aceptada la solicitud de reingreso a primer semestre debe generar su recibo de liquidación. Ingrese a la página de la Universidad imprima el recibo y realice el pago correspondiente en los bancos autorizados.</p> <p>Para todos los aspirantes, el acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	<p>Del 12 al 14 de noviembre de 2025</p>



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0493 (6 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos para el periodo académico 2026 A, para estudiantes de primer semestre: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco

1.9.	<b>Formulario de Matrícula:</b> Una vez realizado el pago debe enviar el recibo cancelado al correo <a href="mailto:auxiliarocara3@udenar.edu.co">auxiliarocara3@udenar.edu.co</a> para diligenciar el formato de Matrícula Académica.	Del 12 al 19 de noviembre de 2025
------	--	-----------------------------------

**Artículo 2º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica